

15608 *RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo, por la que se incoa expediente para la declaración como bien de interés cultural con la categoría de conjunto histórico, de la Fábrica de Loza de San Claudio, en el concejo de Oviedo.*

La Fábrica de Loza de San Claudio, creada en 1901 y aún en funcionamiento, constituye un referente dentro de la historia industrial asturiana, tanto por la relevancia de su producción como por el hecho de dar continuidad hasta la actualidad a la importante tradición cerámica de nuestra comunidad.

Vistos la solicitud del Ayuntamiento de Oviedo para que la Fábrica de Loza de San Claudio sea declarada Bien de Interés Cultural y el Acuerdo del Consejo del Patrimonio Cultural de Asturias de fecha 21 de junio de 2006, favorable a que se inicien los trámites administrativos necesarios para que se produzca esa declaración.

Vistas la Ley del Principado de Asturias 1/2001, de 6 de marzo de Patrimonio Cultural; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, modificada por la Ley 15/99 de 15 de julio y demás disposiciones de aplicación, resuelvo:

Primero.—Incoar expediente administrativo para la declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Conjunto Histórico, de la Fábrica de Loza de San Claudio, en el concejo de Oviedo, según descripción y delimitación del entorno afectado que se publica como anexo a la presente Resolución.

Segundo.—Continuar la tramitación del expediente de acuerdo con la legislación vigente.

Tercero.—Comunicar al Ayuntamiento de Oviedo que la incoación del expediente determina la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en la zona afectada por esta Resolución, así como la suspensión también de los efectos de las que hayan sido otorgadas con anterioridad a esta resolución y mientras dure la tramitación del expediente.

Cuarto.—Solicitar al Ayuntamiento de Oviedo comunicación de los expedientes de licencias que, de acuerdo con lo expresado en el apartado tercero, queden suspendidos y que por dicha Corporación se proceda a notificar la suspensión a los promotores, constructores y técnicos directores de las obras así como a dar cuenta al Registro de la Propiedad para su anotación preventiva.

Quinto.—Que este acuerdo se notifique al Ministerio de Cultura, al Registro General de Bienes de Interés Cultural de la Administración del Estado y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en el Boletín Oficial del Estado.

Oviedo, 10 de julio de 2007.—La Consejera de Cultura, Comunicación Social y Turismo, Ana Rosa Migoya Diego.

ANEXO

Memoria histórica y descripción de los principales elementos patrimoniales del conjunto industrial de San Claudio, Oviedo

La historia de la Fábrica de Loza de San Claudio, en Oviedo, arranca en 1901, por iniciativa del industrial Senén María Ceñal. La producción de esta fábrica se corresponde con loza, en concreto con loza feldespática, similar por su composición química y características físicas a la loza inglesa, que constituye su referente. Con el comienzo del siglo XX, en un contexto económico favorable en Asturias, arranca la producción de San Lázaro, fábrica que enlaza con la tradición alfarera de Siero a través de sus principales accionistas.

La fábrica vivirá a lo largo de su histórica diversos avatares empresariales que llevan, por ejemplo, en 1920 a la disolución de la sociedad inicial y su venta a José Fuentes Díaz-Estébanez, o la entrada desde los años 40 en la sociedad del Banco Español de Crédito. Finalmente, en 1992 se constituye la nueva sociedad Fábrica de Loza San Claudio S.A.

Del análisis histórico, arquitectónico, productivo y artístico de la fábrica de loza de San Claudio se extraen una serie de argumentos favorables a su declaración como Bien de Interés Cultural, en tanto que pieza clave de la historia industrial asturiana:

Fábrica inserta en la tradición científico-técnica y de las artes industriales asturianas, que remonta al siglo XVIII.

Encarnación del gusto artístico popular y de la vida cotidiana contemporánea.

Representación del colectivo empresarial asturiano del siglo XX.

Emplazamiento histórico industrial de la periferia urbana.

Cristalización de un sistema de organización de la producción aún vigente y un método «científico» de la organización del trabajo.

Singularidad y antigüedad de ciertas piezas constructivas obsoletas.

Calidad y adecuación a la función de otros inmuebles en uso

Preservación de algunas máquinas y útiles vetustos.

Valía del archivo de empresa, con sus elementos dependientes.

Depósito y preservación de piezas producidas en la factoría en diversos museos asturianos, que documentan las principales vajillas, juegos destinados a usos alimentarios y la producción de fines higiénicos y otros, con las formas más características y las series decorativas propias, así como las contadas piezas de carácter artístico.

Caudal de conocimiento técnico «fósil», activo y útil, por responder a una tradición histórica de oficios que se han puesto al día progresivamente al hilo de la modernización de las instalaciones.

Los elementos más significativos del conjunto de San Claudio, desde un punto de vista patrimonial, son los siguientes:

Taller de elaboración (nave en shed).

Naves de planta baja, cubiertas a dos aguas y adosadas algunas y separadas por estrechos pasillos otras. Renovadas en torno a 1957. Conjunto de planta rectangular que destaca por su sistema de cubierta, en el que se disponen siete estructuras a dos aguas que destacan por su reinterpretación del diente de sierra, alternando una vertiente acristalada con otra recubierta en teja plana.

Almacén general (antigua nave de hornos).

Nave diseñada para albergar los desaparecidos hornos túnel de patente inglesa Gibbons. De 100 x 30 metros, tiene 15 metros de altura y parece responder a un proyecto del ingeniero A. Ríos, de los años 1962-63.

Horno de flint.

Conservado en el extremo SO del complejo fabril, se le denomina «horno de botella» por su forma, estando datado en 1901. Es técnicamente un horno de flint (siendo el flint un tipo de sílice muy duro, de origen fósil), donde la piedra de cuarzo se transformaba en cristobarita. Dejó de emplearse hacia 1960. Realizado en ladrillo macizo refractario, reforzado en su pared inferior por cinturones metálicos. Mal estado de conservación.

Horno de frita.

Fechado hacia 1901, se emplaza en la zona Sur del complejo. Era donde se fundía el esmalte (minio de plomo) hasta los años 1980. Ejecutado en ladrillo refractario macizo, con chimenea de sección cuadrada y notable altura, reforzada por celosía metálica.

Taller de elaboración de pastas.

Taller donde se conservan las máquinas de pastas o de filtros-prensa. Es uno de los primitivos pabellones de la fábrica (fechable en la primera década del XX). Edificación de planta rectangular y una sola altura, que responde al modelo tradicional de caja de muros portante de mampostería con armadura de cubierta de madera, de cuchillo con pares y tirantes.

Casas del Monte.

Contiguas al recinto fabril, pero fuera del mismo, en el llamado monte Braña. Conjunto de viviendas levantado hacia 1902-03, que responde al modelo de cuartel obrero. Disposición en un terreno en pendiente, adaptando planta rectangular y desarrollándose en dos pisos, con cubierta a dos aguas con el caballete paralelo al eje mayor. Consta de 12 viviendas, a razón de 6 por nivel. Son las únicas viviendas promovidas por la empresa a lo largo de su historia.

Oficinas.

Dos edificios levantados hacia 1903, que en origen compartieron su actual uso administrativo con el residencial.

Dos bloques, uno de planta rectangular y el otro de planta cuadrada. El mayor llegó a albergar 16 viviendas y el menor la del director. El primero pasa a tener uso administrativo antes de 1949 y el del director hacia 1958.

Chimenea de la lija.

Construcción que sirvió para la aspiración del polvo de la lija de piezas. Se halla en la misma zona que los hornos.

Antiguas oficinas y chimenea de Cerámica Asturiana.

Dependencias de la factoría cerámica contigua, fundada con anterioridad a la de loza y cerrada hace años. Es lo único que se conserva de la misma, pudiendo datarse la chimenea en la última década del siglo XIX y el edificio de oficinas hacia 1920.

Colecciones de piezas elaboradas por la Fábrica de San Claudio conservadas en el Museo del Pueblo de Asturias de Gijón y en el Museo de Bellas Artes de Oviedo.

Archivo de la Fábrica de San Claudio.

Una serie de bienes muebles vinculados directamente a la Fábrica. Se definirán a lo largo de la tramitación del expediente de protección patrimonial.

Delimitación del conjunto histórico de la fábrica de San Claudio y de su entorno de protección

Descripción literal:

El Conjunto Histórico de la Fábrica de Loza de San Claudio, en Oviedo, comprende el área incluida dentro del perímetro definido por los siguientes puntos:

Polígono 49 del catastro de rústica

A-B Parte del extremo N de la subparcela 59c en dirección SE hasta el borde S de la subparcela 59b.

B-C Segmento virtual atravesando la subparcela 59a hasta el extremo O de la subparcela 64a.

C-D Límite entre la subparcela 64a y las subparcelas 59a, 59b, 64c y 671a.

D-E Límite entre la subparcela 64b y la subparcela 671a.

Polígono 207 del catastro de urbana:

E-F Segmento virtual en perpendicular al límite S de la manzana 38460.

F-G Hacia el E, por la línea del solar 1, hasta el extremo NE limitando con el solar 4 de la manzana 38460.

G-H Segmento virtual hacia el extremo SE del solar 2 de la manzana 38470.

H-I Desde el extremo SE del solar 2 hasta el extremo S del solar 8 de la manzana 38470.

I-J Borde SE del solar 8 hasta el extremo NE limitando con los solares 4 y 7 de la manzana 38470.

J-K Borde N de la manzana 38470 hasta el extremo E de la parcela 441 del polígono 45.

Polígono 45 del catastro de rústica:

K-L Borde N de las parcelas 441, 9008 y 440.

L-M Borde SE de la parcela 489 limitando con la parcela 440 y las manzanas 38470 y 34454.

Polígono 44 del catastro de rústica

M-N Límite E de la parcela 12001 con la manzana 34454 hasta el extremo NE de la parcela 9010.

Polígono 49 del catastro de rústica

N-Ñ Límite E de la parcela 9010, delimitando el suelo urbano

Ñ-A Límite E de las subparcelas 67a y 67b, limitando con los solares 1 y 2 de la manzana 34447.

El entorno de protección del Conjunto Histórico de la Fábrica de Loza de San Claudio, en Oviedo, está conformado por el área comprendida dentro del perímetro definido por los siguientes puntos:

2-2 Parte del extremo oeste de la subparcela 59a en dirección sureste, por el borde sur de la subparcela 59d, hasta el eje de la autovía A-63.

3-3 Por el eje de la autovía A-63, en dirección Este, hasta el eje del futuro entronque de salida de la autovía, con San Claudio.

4-4 Por el eje del mencionado entronque (viario interurbano nacional: VN), en dirección Nordeste, hasta la futura rotonda de distribución de tráfico.

5-5 Por el eje del carril de la rotonda, girando en sentido contrario a las agujas del reloj.

6-6 Por el eje del futuro viario urbano estructurante 1 (V1), en dirección Noroeste, girando al final más al norte, hasta la futura rotonda de enlace de este viario con el viario interurbano regional (VR) existente.

7-7 Por el eje de este último viario, en dirección Suroeste, girando a Oeste, hasta el entronque con el futuro viario urbano estructurante 1 (V1), que bordeará el ámbito urbanizable AU-SCR, San Claudio-Ribero.

8-8 Por el eje de dicho viario, en dirección Sur, hasta el encuentro con el actual camino de prolongación del viario urbano 3 (V3) de San Claudio.

9-9 Por el eje de este camino, en dirección Suroeste, hasta su bifurcación.

10-10 Por el eje del camino de la bifurcación norte, hasta el encuentro del borde Oeste del ámbito urbanizable AU-SCR, San Claudio-Ribero.

11-11 Por el borde oeste del ámbito urbanizable AU-SCR, San Claudio-Ribero, en dirección sur, hasta su extremo suroeste.

12-12 Atravesando la línea de FEVE, por el lindero de separación de las subparcelas 54b y 67a-67b.

12-1 Por el lindero noroeste de la subparcela 59a, hasta el punto de origen.

Parcelas afectadas por la delimitación del Conjunto Histórico y de su entorno de protección

Catastro de Rústica:

Polígono 44. Parcialmente la 12001.

Polígono 45. Parcialmente las 369, 377, 9004, 380, 381, 386a, 9005, 388, 10449, 734, 80006, 427, 9010, 489. Totalmente las 457, 458, 379, 12386, 11387, 387, 10387, 448, 449, 435a, 435b, 9009, 430a, 430b, 439a, 439b, 438, 431, 428, 440, 441.

Polígono 46. Parcialmente la 9001.

Polígono 48. Parcialmente las 2, 26, 27, 28, 9005, 40, 67, 53a, 53b, 50, 9003, 11026, 70001, 80005. Totalmente la 6, 5a, 5b, 3, 9004, 23, 25, 47.

Polígono 49. Parcialmente las 361, 362, 9003, 363, 333, 334a, 334b, 289d, 288b, 337b, 347b, 346b, 9010, 671b, 64c, 58a. Totalmente las 360, 352, 335, 336, 337a, 347a, 346a, 671a, 64a, 64b, 58b, 59a, 59b, 59c, 59d, 67a, 67b.

Catastro de urbana:

Manzana 38460. Parcialmente la 6 y totalmente las 1, 2, 3, 4 y 5

Manzana 34447. Totalmente las 1, 2 y 3

Manzana 34454. Totalmente la 1

Manzana 38470. Totalmente: 99, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9

Manzana 35460. Totalmente: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 22.

Manzana 36470. Totalmente: 99, 1, 2, 4, 5, 6, 7 y 8.

Manzana 35484. Totalmente: 1 y 2

Manzana 36482. Totalmente: 1

Manzana 36494. Totalmente: 1

Manzana 35490. Totalmente: 1, 2, 3, 4 y 5

Manzana 35508. Totalmente: 1

Manzana 36508. Totalmente: 1, 2, 3 y 4

Manzana 36500. Totalmente: 5, 6, 7, 9 y 10

Manzana 36502. Totalmente: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

Manzana 37500. Totalmente: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Manzana 37480. Totalmente: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 99.

DESCRIPCIÓN GRÁFICA

